

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD VINCULADA A LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN Y TALENTO DE FOMENTO SAN SEBASTIÁN Y OTROS EVENTOS EN 2023, Y EN SU CASO, 2024, SALVO EVENTOS RELACIONADOS CON EL MERCADO DE NAVIDAD Y MERCADO DEL DÍA DEL PRODUCTO LOCAL

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad para la actividad vinculada a la estrategia de Innovación y Talento de Fomento San Sebastián y otros eventos en 2023, y en su caso, 2024, salvo eventos relacionados con el Mercado de Navidad y Mercado del Día del Producto Local.

2. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de San Sebastián a través de la Sociedad Fomento de San Sebastián, S.A. (en adelante FOMENTO) desarrolla diferentes actividades e iniciativas en la ciudad, con el objeto de impulsar y visibilizar las diferentes estrategias que se llevan a cabo desde FOMENTO, además de otros eventos y actividades relacionadas con la actividad de Fomento, independientes del Mercado de Navidad y el Mercado del día del Producto Local.

Dentro de estas actividades e iniciativas para el impulso y visibilización de la Innovación y el Talento, cabe indicar a modo de ejemplo, las siguientes:

- Comercialización del edificio denominado Talent House II, en el cual podrán ofrecer oportunidades de alojamiento a personas investigadoras durante parte del desarrollo de su carrera profesional en Donostia.
- La organización y la celebración durante 8 días de la DSS WEEKINN-Semana de la innovación en formato presencial, que, en el caso de la edición de 2023, se desarrollará del 22 al 29 de octubre.

Para el desarrollo de estas y otras actividades, se precisa contar con un servicio de vigilancia y seguridad, que preserve el buen hacer de Fomento en las mismas, como es el caso de preservar el correcto estado de la totalidad de las instalaciones que conforman el Edificio Talent House II y de las instalaciones y espacios relativos al evento DSS WEEKINN-Semana de la innovación.

3. OBJETIVOS DEL SERVICIO:

En la prestación del servicio objeto de esta contratación por parte de la empresa adjudicataria, ésta deberá, como mínimo, los siguientes objetivos:

1. Evitar actos delictivos o infracciones administrativas tanto en los edificios, como en los espacios que ocupen los diferentes elementos instalados de forma puntual para la

realización de las iniciativas que Fomento organice con motivo de su actividad.

2. Preservar el estado de dichos edificios o elementos instalados con motivos de las actividades que Fomento organiza y de los bienes materiales que en los mismos se ubiquen, evitando actuaciones delictivas que pudieran dañarlos.
3. En el caso de ser necesario y si así se solicitase, además de lo anterior, preservar la integridad de las personas usuarias y participantes en cada iniciativa y responsabilidad de Fomento

El servicio de seguridad privado objeto de esta contratación, complementará los servicios públicos habituales de seguridad con los que cuenta la ciudad.

De acuerdo a todo lo anterior, los servicios que la empresa adjudicataria deberá de prestar serán los siguientes:

- Vigilancia mediante **Rondas de Vigilancia**, llevadas a cabo por un vigilante de seguridad sin arma. El vigilante deberá estar correctamente uniformado e identificado, así como contar con medios de comunicación apropiados al desarrollo del servicio, cumpliendo en todo momento con las exigencias que la normativa en materia de seguridad establezca

4. ESPACIOS Y ELEMENTOS SOBRE LOS QUE REALIZAR EL SERVICIO

En la prestación del servicio objeto de esta contratación, la empresa adjudicataria deberá de tener en cuenta que dicho servicio podrá ser requerido para cualquier edificio o elemento, relacionado con una actividad de Fomento, instalado en cualquier ubicación dentro del territorio municipal de Donostia / San Sebastián.

Cabe indicar que los elementos serán de la tipología de edificios, carpas o similar y en ningún caso, serán elementos que conlleven un valor concreto como obras de arte o similar.

A continuación, se citan, a modo de ejemplo, dos servicios que Fomento, solicitará previsiblemente, tras la firma del contrato, a la empresa adjudicataria, para que sean tenidos en cuenta y tratados en la reunión de comienzo del servicio:

- Edificio Talent House II: En este edificio, está previsto que la prestación del servicio a realizar sea desde la formalización del contrato hasta el 30 de octubre de 2023, en el horario que en la reunión de comienzo del servicio se concrete con la empresa adjudicataria
- DSS WEEKINN-Semana de la Innovación: Se estima la prestación del Servicio objeto de esta contratación en este evento, que será realizado previsiblemente desde el 22 de octubre de 2023 hasta el 29 de octubre de 2023 con motivo de la DSS WEEKINN-Semana de la Innovación. Tanto las características del espacio como los términos concretos del servicio, horarios, etc, serán acordados en la reunión de comienzo del servicio o más delante de acuerdo a lo indicado en el punto articulación del servicio.

En todos los casos, la vigilancia se realizará sobre la totalidad de los elementos instalados en los horarios solicitados para cada uno de los edificios o de los eventos, con el objeto de que, de acuerdo a la solicitud concreta, las iniciativas puedan desarrollarse de acuerdo a lo previsto y en los momentos en los que no proceda, evitar accesos no autorizados, así como robos o acciones vandálicas.

En la prestación del servicio, a medida que vayan surgiendo las necesidades, Fomento solicitará los servicios con suficiente tiempo, indicando concretamente los espacios y elementos a custodiar, así como el número de personas necesarias para tal fin, de acuerdo a la necesidad concreta surgida.

5. DISPONIBILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SEVICIO Y ESTIMACIÓN MÁXIMA DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio objeto de esta contratación, para el servicio concreto de vigilancia, se requiere que se realice en cualquier horario del día y a lo largo de los 365 días del año. Así pues, la empresa adjudicataria deberá de tener disponibilidad para prestar el servicio de acuerdo a ello.

En relación con los horarios, se hacen las siguientes consideraciones:

- El servicio de “Hora diurna laboral” las comprendidas entre las 06:00 y las 22:00 horas, de lunes a viernes, ambos inclusive.
- El servicio de “Hora nocturna laboral” las comprendidas entre las 22:00 y las 06:00 horas, de lunes a viernes, ambos inclusive.
- El servicio de “Hora diurna festiva” las comprendidas entre las 06:00 y las 22:00 horas, de sábado a domingo, ambos inclusive, y festivos
- El servicio de “Hora nocturna festiva” las comprendidas entre las 22:00 y las 06:00 horas, de sábado a domingo, ambos inclusive y festivos.

De acuerdo a esto, a lo largo de la duración del contrato, a medida que vayan surgiendo las necesidades, Fomento concretará los horarios necesarios para la prestación del servicio por parte de la empresa adjudicataria, con suficiente tiempo.

De acuerdo a esto, se hace una estimación de los servicios que Fomento requerirá a lo largo de la duración del contrato, como máximo, serán los siguientes:

- 1700 horas diurnas laborales
- 925 horas nocturnas laborales
- 725 horas diurnas festivas
- 400 horas nocturnas festivas

En concreto, para los servicios relacionados con el edificio Talent House II y la DSS Weekinn, la estimación concreta que se deberá de tener en cuenta para su previsión en las fechas concretas de ambos servicios, son las siguientes:

- 1184 horas diurnas laborales
- 592 horas nocturnas laborales
- 496 horas diurnas festivas
- 256 horas nocturnas festivas

En relación con el servicio, además, para la atención de las solicitudes cursadas por Fomento, se requiere que la empresa adjudicataria tenga una disponibilidad de lunes a viernes de 9:00 a 17:00.

6. INFORMACIÓN A FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN Y GESTIÓN DE LAS INCIDENCIAS

Durante la prestación del servicio y en el caso de que exista cualquier incidencia en conocimiento por parte de la empresa adjudicataria, ésta deberá emitir un informe, a la mayor brevedad posible, y en el plazo máximo de 2 horas, a la persona designada como interlocutora en Fomento. Este informe deberá reflejar tanto el detalle de la incidencia como la resolución de la misma en el caso de que la hubiera.

Asimismo, en el caso de que Fomento tenga conocimiento de cualquier incidencia que haya que solucionar y que no haya sido trasladada por la empresa adjudicataria, se lo comunicará a la empresa adjudicataria para que pueda ser solventada o tenida en cuenta de forma inmediata, la cual deberá de atender la incidencia de forma inmediata y solucionarla en el menor tiempo posible. La empresa deberá de entregar un informe puntual con la gestión y resolución de estas incidencias, al igual que en el caso anterior, en un plazo máximo de 2 horas tras su resolución.

Para poder llevar a cabo una correcta e inmediata comunicación, el personal asignado deberá contar con teléfono móvil, cuyo número deberá de poner en conocimiento de Fomento, y disponibilidad, para la inmediata comunicación con Fomento a través de esta vía o la realización de dicha comunicación a través de la persona interlocutora. Asimismo, desde Fomento se facilitarán los datos de la persona interlocutora con el objetivo de facilitar la comunicación entre ambas partes.

A la finalización del servicio realizado relativo a cada actividad que haya sido objeto de la contratación, y en un plazo máximo de 5 días hábiles, la empresa adjudicataria proporcionará a Fomento un informe general que deberá recoger el resumen tanto del servicio realizado como el de la gestión de incidencias y sus correspondientes resoluciones.

7. ARTICULACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo a todo lo anterior, al comienzo de la Prestación del Servicio objeto de esta contratación, Fomento mantendrá una **Reunión de Lanzamiento del Servicio**, en la que se concretará con la empresa adjudicataria, las personas interlocutoras del servicio, así como la

forma de actuar por ambas partes. Así mismo, se aprovechará en esta reunión para concretar las fechas y horarios definitivos para la prestación del servicio en el edificio de Talent House II y las actividades relacionadas con la DSS WEEKINN 2023, así como las ubicaciones definitivas y elementos instalados sobre los que realizar el servicio, en dicha edición.

En esta reunión, además de presentarse las personas interlocutoras, se acordarán los medios de comunicación y vías concretas para la inmediata resolución de cualquier incidencia que pueda surgir durante el servicio, para ello se aportarán los números de teléfono para la atención de las incidencias durante los servicios, así como para la interlocución en general con Fomento en temas relativos al objeto del contrato en general

En esta reunión, además, Fomento contrastará con la empresa adjudicataria el tiempo mínimo requerido para la solicitud de cualquier servicio, de acuerdo a la normativa vigente y proceder de ambas empresas, que deberán de llegar a un acuerdo sobre el mismo

En la prestación del servicio, a medida que vayan surgiendo las necesidades, Fomento solicitará los servicios objeto de esta contratación el suficiente tiempo, indicando concretamente los espacios y elementos a custodiar en cada caso, así como el número de personas necesarias para tal fin, de acuerdo a la necesidad concreta surgida, horarios y cualquier otro detalle que pudiera ser de interés.

En todos los casos, tras la solicitud concreta del servicio cursada por Fomento de San Sebastián, la empresa adjudicataria, ésta deberá de acusar recibo en un plazo máximo de 2 días laborales debiendo de aportar la asistencia técnica necesaria a Fomento para definir los términos exactos de la solicitud y con los datos finales del servicio y aportando además un presupuesto para la realización del servicio solicitado, que deberá de ser aprobado por Fomento antes de su puesta en marcha. Conjuntamente con el presupuesto, la empresa adjudicataria deberá de proponer a Fomento el calendario en el que se especificarán las rutas de acuerdo a la información aportada por Fomento de San Sebastián, así como el personal asignado y cualquier otro detalle, tal y como puedes ser el número de móvil de la persona de contacto, que la empresa adjudicataria considerara de interés, para el evento concreto solicitado.

Para esto se requiere que la empresa adjudicataria tenga una disponibilidad para la atención de las solicitudes, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00, de acuerdo a lo indicado en el punto correspondiente.

En Donostia/San Sebastián a 30 de agosto de 2023



Marisol Garmendia Beloqui
Vicepresidenta de Fomento de San Sebastián, S.A.